





## **Nota informativa**

# La nueva factura eléctrica fomentará el ahorro energético, la eficiencia, el autoconsumo y el despliegue del vehículo eléctrico

El nuevo modelo de factura eléctrica para los consumidores acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), que entrará en vigor el 1 de junio, fomentará el ahorro energético, la eficiencia, el autoconsumo y el despliegue del vehículo eléctrico.

Madrid, 19 de mayo de 2021. A partir del uno de junio, los peajes de acceso al sector eléctrico pasan a ser sustituidos por dos nuevos conceptos: los peajes de transporte y distribución, (fijados por la CNMC) y que cubren los costes del uso de las redes de transporte y distribución de la energía eléctrica; y los cargos del sistema eléctrico (establecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) destinados a financiar costes del sistema como el del régimen retributivo especial de las energías renovables, de la cogeneración y de la generación con residuos (RECORE), la cobertura del déficit de años anteriores o la compensación del 50% del sobrecoste de la generación en los territorios no peninsulares.

#### Nueva estructura de la tarifa

Se aplicará discriminación de precios a todos los consumidores domésticos (menos de 15 kW) con PVPC, fijándose tres tramos horarios:

- -Periodo punta. El coste de los peajes y los cargos será más alto, estará comprendido entre las 10 y las 14 horas y las 18 y 22 horas.
- **-Tramo llano.** Con un coste intermedio, se situará entre las 8 y las 10 horas, las 14 y las 18 horas y entre las 22 y 24 horas.
- **-Tarifa valle**. La más barata de las tres, se ubicará entre medianoche y las 8 de la mañana y se aplicará durante todas las horas de los fines de semana y festivos.

Se pretende así incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle). De esta forma, los usuarios que trasladen su consumo hacia las horas llanas y valle, las de menor demanda, conseguirán un mayor ahorro en su factura.

Además, a partir del 1 de junio los consumidores domésticos podrán contratar dos potencias diferentes: una para los periodos punta y llano y otra para el periodo valle. De este modo aquellos consumidores que tengan unas necesidades de potencia más elevadas en periodo valle, como los usuarios de vehículo eléctrico que deseen cargar su coche o moto por la noche en su domicilio, podrán beneficiarse de contratar una potencia superior para el periodo valle y mantener su potencia habitual en los tramos punta y llano, evitando pagar el sobrecoste de esa potencia extra durante todas las horas del día. Si el consumidor no solicita este cambio se le aplicará, de manera automática, la potencia actual contratada en ambos periodos.

#### Fomento del ahorro y el autoconsumo

La combinación de los nuevos peajes y cargos permitirá que la factura eléctrica tenga un mayor componente variable lo que hará que su coste dependa en mayor medida de la energía consumida. Se persigue así fomentar la eficiencia energética al permitir que las medidas de ahorro tengan un mayor impacto en el recibo del consumidor. Con ello se promueve el autoconsumo, que reduce la demanda de energía procedente de la red, o el despliegue de infraestructuras de recarga rápida de vehículos eléctricos. Este nuevo modelo beneficiará, además, a los consumos con componente estacional como el turismo. No obstante, se mantendrá una parte fija de los cargos para lograr un equilibrio con otras prioridades de política energética. De esta forma, permanece el incentivo para la electrificación de usos finales de energía, lo que fomenta, por ejemplo, el uso de bombas de calor, que podrían resultar más baratas y limpias que otras opciones basadas en combustibles fósiles, o la recarga doméstica de vehículos eléctricos.







### Nuevo formato de factura

Para usuarios con PVPC se adaptará el recibo a la división de los actuales peajes de acceso en los peajes de redes y los cargos, establecerá el contenido mínimo de la factura de los consumidores con menos de 15 kW de potencia contratada, simplificará el contenido para mejorar su comprensión, reducirá su extensión a dos páginas e incorporará nueva información como las potencias máximas que cada consumidor ha demandado en cada uno de los periodos horarios en el último año. Se incluirá también un código QR para para facilitar al usuario emplear el comparador de ofertas de energía en la web la CNMC de forma que pueda encontrar alternativas contractuales ventajosas.